



Santa Fe, 13 de abril de 2020

Señor

Gerente

Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

S/D:

Nos dirigimos a usted requiriéndole tenga a bien colocar a disposición de los abogados/as, los canales de comunicación necesarios, para poner en práctica la nueva disposición del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 6958/2020).

En rigor, conforme surge de la resolución supra mencionada, *"las personas a ser atendidas deberán haber previamente solicitado un turno a través de las páginas de Internet de las entidades, o por otro medio electrónico que éstas pongan a disposición (ej. correo electrónico y/o teléfono), y las entidades deberán entregarles por vía electrónica un comprobante del turno acordado, indicando día de la cita, identificación (nombre completo y número de identificación) de la persona y ubicación de la casa operativa a la que deberá dirigirse, el que servirá de permiso de circulación entre su domicilio y esa casa operativa"*.

En razón de ello, **solicitamos se habilite un contacto especial** y se **disponga la atención exclusiva para los abogados/as**, en las distintas sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

A la espera de su pronta y favorable respuesta, lo saludamos atentamente.

Suscriben:

Dr. Andrés Abramovich, Presidente Colegio de Abogados de Santa Fe.

Dr. Carlos Gustavo Ensinck, Presidente Colegio de Abogados de Rosario.

Dr. Alberto Oscar Turcato, Presidente Colegio de Abogados Venado Tuerto.

Dr. Julio César Pagano, Presidente Colegio de Abogados de Reconquista.

Dr. Enrique Soffietti Berger, Presidente Colegio de Abogados Rafaela.